

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)
IMPUGNACIÓN DEL RECONOCIMIENTO Y FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
Radicado: 2021-00270

Atendiendo el escrito allegado por la apoderada actora, se ordena nuevamente oficiar a la Notaría Tercera del Círculo de Medellín, para que procedan a la corrección del registro civil tal y como se les había ordenado mediante oficio 828 del 25 de octubre del año inmediatamente anterior, el cual fue remitido el mismo día a dicha Notaria.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a996a51ee0a0d603f353d4200da7a779a97cd918571858226222eae6d49caee**

Documento generado en 01/04/2022 08:57:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>